



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución de Sala Plena n° 018-2011-SP-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 01 de diciembre del 2011.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

VISTOS:

El acta de sesión extraordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca del día 01 de diciembre del 2011;

Los informes presentados por Asesoría Legal, Jefe de Seguridad y los Jueces de los Juzgados de las provincias de Bambamarca y Celendín; y,

CONSIDERANDO:

Se informa que con fecha 24 de noviembre de 2011, diferentes organizaciones sociales de Cajamarca acataron el Paro Regional Indefinido en clara oposición al Proyecto Conga que viene impulsando el Poder Ejecutivo, hecho que ha generado una tensa situación social en esta ciudad.

Los pobladores salieron a las calles desatando una ola de disturbios y deplorables manifestaciones de violencia, desmanes injustificables y obstaculización de las vías de acceso y principales arterias de la ciudad de Cajamarca que afectaron el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales, situación que se agravó el 29 de



Corte Superior de Justicia de Cajamarca *Presidencia*

noviembre del 2011, a partir del medio día, por la presencia de pobladores de las trece provincias de Cajamarca.

Durante su recorrido por las diferentes calles de la ciudad, los manifestantes vienen amenazando a los trabajadores de las diferentes instituciones públicas y privadas, obligándoles a sumarse a las marchas infligiendo agresión física ante su renuencia, amenazan también con tomar y dañar los locales públicos o privados que se encuentren laborando.

De igual modo, se ha informado sobre los incidentes producidos en las provincias de Hualgayoc-Bambamarca y Celendín, ubicadas en la zona de influencia del proyecto minero Conga, lugares en los cuales se han desarrollado desmanes y otros actos vandálicos por parte de personas extrañas que se acogieron al paro general convocado hechos que han propiciado que los juzgados se encuentren cerrados y sin laborar.

Ante tal situación, y a efectos de salvaguardar la integridad física de los magistrados, trabajadores, litigantes, abogados y los propios bienes de la Corte Superior se procedió, en la provincia de Hualgayoc-Bambamarca, a suspender la atención el día 24 de noviembre último, a partir de las 10:00 de la mañana; y, desde 29 de noviembre del 2011, a partir de las 12:00 horas, en las sedes judiciales de la provincia de Cajamarca y Celendín.

En la provincia de Cajamarca, los órganos judiciales afectados con la paralización de funciones son el Primer, Segundo y Tercero Juzgado Especializado Civil; Primer y Segundo Juzgado de Trabajo, Juzgado de Trabajo Liquidador Transitorio y Juzgado de Paz Letrado Especializado de Trabajo; Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Familia; Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria; Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado Penal Unipersonal; Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Juzgado Penal Liquidador Transitorio; y Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado de Paz Letrado.



Corte Superior de Justicia de Cajamarca *Presidencia*

Los juzgados afectados en la provincia de Hualgayoc - Bambamarca son el Juzgado Penal Unipersonal, Juzgado de Investigación Preparatoria, Juzgado Mixto y Juzgado de Paz Letrado; asimismo, los juzgados afectados en la provincia de Celendín son Juzgado Penal Unipersonal, Juzgado de Investigación Preparatoria, Juzgado Especializado Civil y Juzgado de Paz Letrado;

Finalmente, a fin de salvaguardar los intereses de los usuarios judiciales y tutelar la función jurisdiccional respecto de los plazos corresponde solicitar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la suspensión del despacho judicial y los efectos que involucre - atribución reconocida por Ley Orgánica - y poder reprogramar las diligencias que no se hubiesen podido realizar durante el periodo de suspensión.

Por tales consideraciones, y en atribución de las facultades diferidas por el artículo 90° del texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las medidas adoptadas en salvaguarda de la integridad de los magistrados, trabajadores, litigantes, abogados y el patrimonio de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca durante el periodo comprendido del 24 de noviembre del presente año a la data;

SEGUNDO: REQUERIR al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en vía de regularización, la suspensión del despacho judicial en la provincia de Cajamarca y Celendín del 29 de noviembre último, a partir de las 12:00 horas, al día 04 de diciembre del 2011;

TERCERO: REQUERIR al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en vía de regularización, la suspensión del despacho judicial en la provincia de Hualgayoc-Bambamarca del 24 de noviembre último, a partir de las 12:00 horas, al día 04 de diciembre del 2011.



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

CUARTO: COMUNÍQUESE lo resuelto en la fecha al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, y del Diario Judicial “La República” para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA